

Sunchales, 3 de setiembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2330 / 2013

VISTO:

El reclamo de varios vecinos, sobre el fluido vehicular que transita diariamente por calle Mitri, en el sector comprendido entre las arterias de E. Montalbetti y Leguizamón, y;

CONSIDERANDO:

Que se torna complicado transitar por calle Mitri y más aún cuando existen vehículos estacionados sobre una o ambas manos, dado lo estrecho de la calzada;

Que es una vía de tránsito importante para los vecinos que circulan por la ciudad;

Que con el sentido de circulación que se propone otorgar a calle Mitri con esta norma, el tránsito vehicular será más intenso y tendrá una realidad distinta;

Que es importante reglamentar la transitabilidad vehicular, para mejorar en lo posible la circulación;

Que para organizar mejor la viabilidad del sector es importante darle un único sentido de circulación a calle Mitri, entre las arterias E. Montalbetti y Leguizamón;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2330 / 2013

Art. 1º) Establécese que calle Mitri, entre las arterias E. Montalbetti y Leguizamón, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Oeste a Este.-

Art. 2º) Colóquense carteles señalizadores, para la nueva circulación vehicular.-

Art. 3º) Impútanse los gastos que ocasionen los trabajos a realizar a las Partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 4º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de setiembre del año dos mil trece.-